

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 2° TRANSITORIO LEY 20.772
(PERMISO Y RECEPCION SIMULTÁNEA)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) ☒ REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUILLON

REGIÓN:
DEL BIO BIO

☐ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
99
Fecha de Aprobación
03/06/2015
ROL S.I.I
2104-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.671.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1.049 de fecha 18.05.2015
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 691.730 de fecha 03.06.2015 de Pago de Derechos Municipales
F) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda

VIVIENDA DE 75,45 M2

VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en [REDACTED] N° [REDACTED]
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ANTONIO VICENCIO MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



NESTOR CIB PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE